



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

**TERCER EJERCICIO (PRIMERA PARTE)
DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS
(Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 11 de diciembre de 2017, B.O.E. Nº 302
de 13 de diciembre)**

CUESTIONARIO SOBRE LAS NORMAS DE FISCALIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

1. ¿Qué principios y normas de conducta deben aplicarse al personal que participa en las fiscalizaciones?
2. Estudio y evaluación del sistema de control interno.
3. La evidencia en la fiscalización.
4. Los papeles de trabajo del procedimiento fiscalizador.
5. Explique y comente los siguientes principios a que deberán acomodarse los resultados de las fiscalizaciones que realiza el Tribunal de Cuentas: Adecuación a los objetivos, Inmediatez, Objetividad e imparcialidad, Claridad y concisión, Equilibrio y ponderación, y finalmente Publicidad.
6. Contenido mínimo de los informes: Las conclusiones de la fiscalización.
7. La rendición de cuentas y la remisión de documentación en las normas de procedimiento del Tribunal de Cuentas.
8. ¿Qué se entiende por la Planificación a medio y largo plazo de la actividad fiscalizadora del Tribunal, según las normas de procedimiento 18 a 22?
9. De acuerdo con las normas de procedimiento 52 y 53, para la identificación de las personas a quienes debe enviarse el anteproyecto de informe se tendrán en cuenta los criterios interpretativos del artículo 44.1 de la LFTCu. ¿Cuáles son estos criterios interpretativos, y a quién más debe remitirse el anteproyecto de informe?



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

**TERCER EJERCICIO (SEGUNDA PARTE)
DE LA OPOSICIÓN AL CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 11 de diciembre de 2017, B.O.E. Nº 302 de 13 de diciembre)**

EXAMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

SUPUESTO 1 (Valoración 5 puntos)

La Entidad Pública “LSP” forma y rinde sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

La Entidad financia su actividad con los siguientes recursos: por la prestación de los servicios que realiza, la tasa “AA” y el precio público “BB”, de los que es titular, así como de las transferencias corrientes y las transferencias y subvenciones de capital que perciba.

La Entidad realiza sus operaciones de tesorería a través de una cuenta corriente abierta en la entidad financiera “XXX”.

El presupuesto de ingresos de la Entidad Pública “LSP” para el ejercicio N es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en euros)

EJERCICIO N

CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.250.000
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200.000
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.250.000
TOTAL		8.500.000



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

Durante el ejercicio N se realizan las operaciones relativas a la ejecución del presupuesto de ingresos que se detallan a continuación:

1. Se reconocen derechos por importe de 1.500.000 € correspondientes a liquidaciones del precio público "BB".
2. Se producen cobros por importe de 425.000 € en la cuenta corriente abierta en la entidad financiera "XXX", desconociéndose el origen de dichos cobros.
3. Se producen cobros por importe de 625.000 € derivados de autoliquidaciones de la tasa "AA".
4. Se procede a la cancelación mediante el cobro anticipado de un derecho que fue aplazado en el ejercicio N-1 y cuyo vencimiento estaba previsto para el ejercicio N+2 correspondiente a una liquidación de tasas por importe de 100.000 €.
5. Se producen cobros derivados de liquidaciones de contraído previo del precio público "BB" reconocidas en el ejercicio por importe de 725.000 €.
6. Se aprueban expedientes de cancelación de tasas por insolvencias probadas de deudores por importe de 15.000€.
7. Se acuerdan devoluciones de ingresos reconocidos en el ejercicio correspondientes a la tasa "AA" por importe de 5.500€. Se pagan devoluciones correspondientes a liquidaciones de precios públicos "BB" acordadas en el ejercicio anterior por importe de 22.000 €.
8. Se da aplicación definitiva a los cobros del apartado 2, correspondiendo al cobro de unas transferencias corrientes para financiar su actividad.

SE PIDE:

- a) Registro en partida doble de las siguientes operaciones (la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" se utilizará sin desglosar en subcuentas de cuatro dígitos):
 - Apertura del presupuesto de ingresos.
 - Operaciones del ejercicio.
 - Regularización del presupuesto de ingresos.
 - Cierre del presupuesto de ingresos.
- b) Elaborar el estado de liquidación del presupuesto de ingresos en el modelo que se adjunta en el Anexo (entregar junto con las hojas de solución).



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 2 (Valoración 5 puntos)

El Organismo Autónomo "LIBRO", de nueva creación y sujeto al PGCP, presenta el siguiente presupuesto de gastos para el ejercicio N:

PRESUPUESTO DE GASTOS (en euros)

EJERCICIO N

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1.000.000
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.500.000
TOTAL		3.000.000

Las operaciones realizadas durante el ejercicio N han sido las siguientes:

1. Se realizaron autorizaciones y disposiciones por la totalidad de los créditos del capítulo 1 y el 80% del capítulo 2.
2. Se realizó una transferencia de crédito por importe de 500.000 € del capítulo 6 al 4.
3. Se autorizó la ejecución de un gasto para la construcción de una obra de infraestructuras, por un importe de 900.000 €.
4. Se reconocieron obligaciones correspondientes a la nómina de personal por un importe de 800.000 €. Se paga la nómina a través de la cuenta operativa del organismo, no suponiendo el IRPF un recurso del presupuesto de ingresos del mismo. Los descuentos en nómina fueron los siguientes:
 - IRPF 120.000 €
 - Derechos pasivos 40.000 €
 - MUFACE 12.000 €
 - Seguridad Social 8.000 €



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

5. Se reconocieron obligaciones por los siguientes gastos corrientes:

- Alquiler del edificio	60.000 €
- Suministros	7.500 €
- Teléfono	2.500 €
- Material de oficina	2.500 €
6. Se contrató la obra de infraestructura a la que se refiere el apartado 3 por importe de 850.000 €, procediéndose a la expedición de un documento A/ por el exceso previamente contabilizado.
7. Se realizaron los pagos correspondientes a las obligaciones reconocidas del capítulo 2 (apartado 5), excepto el último mes de alquiler que asciende a 1.500 €.
8. Se reconocieron obligaciones correspondientes a cuatro certificaciones de 30.000 € cada una para la realización de la obra de infraestructura, y se procedió al pago de las dos primeras.
9. Se expidieron documentos ADO por una subvención presupuestada cuyo importe era de 100.000 € y se satisfizo a través de la cuenta operativa del Organismo.

SE PIDE:

- a) Contabilizar la apertura del presupuesto de gastos del ejercicio N.
- b) Registro contable de las operaciones realizadas durante el ejercicio N.
- c) Anotaciones contables correspondientes al cierre del presupuesto de gastos del ejercicio N.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 3 (Valoración 2 puntos)

La Entidad Pública “FEDELA” lleva su contabilidad adaptada al Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

SE PIDE:

Contabilizar las siguientes operaciones realizadas en el ejercicio 2018 teniendo en cuenta que la entidad ha optado por regularizar el saldo de tesorería al final del ejercicio:

- 1.- El día 20 de abril de 2018 se tramita un libramiento de pagos a justificar por importe de 20.000€ para realizar una adquisición de equipos informáticos en el extranjero, por lo que se sitúan los fondos en la cuenta restringida de pagos a justificar. Se han de contabilizar también las fases de autorización y compromiso correspondientes.
- 2.- En la misma fecha que el punto nº 1 se realiza el pago presupuestario del libramiento desde la cuenta operativa de la entidad.
- 3.- El día 30 de abril de 2018 la caja pagadora realiza el pago de los equipos informáticos desde la cuenta restringida, que ascendió a 18.500 €.
- 4.- El día 20 de mayo se aprueba la cuenta justificativa de los pagos efectuados y se produce el reintegro del sobrante, que se aplica al presupuesto de gastos.
- 5.- El mismo día 20 de mayo de 2018 se repone crédito por el importe del reintegro.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 4 (Valoración 2 puntos)

El Ente Público "MARSA" presenta un presupuesto de gastos aprobado a 1 de enero del año N por importe de 750.000 €. A lo largo del ejercicio N ha tenido lugar la siguiente ejecución:

En el mes de febrero se le ha concedido un crédito extraordinario por importe de 250.000 €.

En el mes de abril se ha declarado la no disponibilidad de créditos por importe de 100.000 € (contabilizados mediante los correspondientes documentos de retenciones de crédito). Además de las retenciones de crédito de la no disponibilidad, se han contabilizado retenciones de crédito para gastar por importe de 720.000 €.

A lo largo del ejercicio N, se han contabilizado autorizaciones de crédito previamente retenido por importe de 700.000 €.

Se han contabilizado compromisos de crédito por importe de 700.000 € y, posteriormente, se han anulado compromisos por importe de 50.000 €.

Se han reconocido obligaciones por servicios exteriores por importe de 550.000 € y se han realizado pagos con cargo a la cuenta operativa durante el ejercicio N por importe de 525.000 €.

SE PIDE: Calcular los siguientes saldos a 31/12/N:

- Saldo de crédito.
- Saldo de autorizaciones.
- Saldo de compromisos.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/N.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 5 (Valoración 1 punto)

Un ente público sujeto al PGCP permuta una maquinaria por otra similar desde el punto de vista funcional y de vida útil, y paga además, 600 € en efectivo. Los valores correspondientes a las maquinarias son los siguientes:

La maquinaria entregada figura contabilizada por 10.000 €, con una amortización acumulada de 500 €. Su valor razonable es de 12.000 €.

La maquinaria recibida tiene un valor razonable de 11.000 €.

SE PIDE:

- a) Contabilizar los asientos de la permuta.
- b) ¿En qué capítulo del presupuesto de gastos del ente público procedería realizar las anotaciones en la contabilidad presupuestaria?

SUPUESTO 6 (Valoración 2 puntos)

La Administración General del Estado (AGE) ha concedido durante el ejercicio 2018 al organismo público de investigación "VIAZCA" una subvención por importe de 600.000 €, para un proyecto de investigación a ejecutar durante el citado ejercicio.

A lo largo del ejercicio 2018, el organismo público de investigación "VIAZCA" ha incurrido en gastos para la ejecución del proyecto por el importe total concedido, habiéndolos justificado ante el órgano concedente.

SE PIDE: Contabilidad de ambas entidades (concedente y beneficiaria) suponiendo:

- a) Que la AGE ha efectuado el pago de la subvención el 31 de diciembre de 2018.
- b) Que al final del ejercicio 2018 la AGE no ha llegado a dictar el acto de reconocimiento de la obligación presupuestaria correspondiente y el pago de la subvención se efectúa en el ejercicio 2019.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas

SUPUESTO 7 (Valoración 2 puntos)

La entidad pública “ARSA” ha adquirido el 1 de enero del año 2018 unas acciones por importe de 500 € y ha desembolsado unos gastos de compra por importe de 100 €. La entidad pretende venderlas a finales del ejercicio 2019 y las ha clasificado como activos financieros disponibles para la venta.

SE PIDE: Registros contables en el ejercicio 2018 derivados de las operaciones anteriores en los siguientes dos casos:

- a) A 31 de diciembre de 2018, el valor razonable de las acciones es de 800 €.
- b) A 31 de diciembre de 2018, el valor razonable de las acciones es de 300 €.

SUPUESTO 8 (Valoración 1 punto)

¿Cuándo se produce la imputación al presupuesto de gastos en los anticipos de caja fija?
Breve definición de los mismos.